

# AGS | 2014 |

# ADQ

# Evento: ADJUDICACION DIRECTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número:

DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

SA-019GYR032-N9-2014

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO No.

#### **NUMERO DE CONVENIO D450024/033**

CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO UNO AL CONTRATO ABIERTO PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. DIEGO MARTINEZ PARRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA EMPRESA RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO PIÑA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES QUE CON FECHA 30 DE ENERO DE 2014, CELEBRARON CONTRATO ABIERTO PARA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA**, No. **D450024**, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO **SA-019GYR032-N9-2014**, CON UNA VIGENCIA DEL 23 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

II.- QUE CON SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE ESCRITO EMITIDO POR TITULAR DELEGACIONAL DE PRESTACIONES MEDICAS DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA, LA ELABORACION DEL PRESENTE CONVENIO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO PRIMIGENIO, DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO ANEXO.



III.- QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO PRIMIGENIO, "LAS PARTES" ACORDARON QUE DICHO CONTRATO SE ENCUENTRA VIGENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EXCEPCIÓN DE LA CLAUSULA CUARTA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CUAL SERÁ MODIFICADO, AGREGANDO EL COSTO-ESTUDIO/PACIENTE.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

## CLAUSULAS

PRIMERA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE MODIFICA LA CLAUSULA CUARTA.- TÉRMINÓS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TODA VEZ QUE PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO ES NECESARIO AGREGAR EL COSTO-ESTUDIO/PACIENTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA, PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.

 $\bigvee$ 

"EL INSTITUTO" REQUIERE EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA COMO SERVICIO AUXILIAR DE DIAGNÓSTICO PARA LA ATENCIÓN DE SUS PACIENTES. (CONSISTENTE EN: "EL PROVEEDOR" ENTREGARA E INSTALARA LOS EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, INTERPRETACIÓN, IMPRESIÓN, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, INTERPRETACIÓN, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS ASÍ COMO SISTEMAS DE IMPRESIÓN PARA LOS CASOS QUE SE REQUIERA ENTREGAR PLACA RADIOGRÁFICA, LA OPERACIÓN LA LLEVARA A CABO





AGS | 2014 |

**I ADQ** 

Evento:
ADJUDICACION DIRECTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número: SA-019GYR032-N9-2014

DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO No.

PERSONAL DE "EL INSTITUTO" PREVIA CAPACITACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR"). EN EL ANEXO NO. 1 (UNO) INSERTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE INDICAN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS POR UNIDAD DE LOS ESTUDIOS A REALIZARSE. ASÍ COMO CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CHASISES Y EQUIPOS A ENTREGAR POR UNIDAD MÉDICA. EL SERVICIO INCLUIRÁ LO SIGUIENTE:

EL COSTO POR ESTUDIO SERA EL MISMO DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO, EL COSTO DEL ESTUDIO SERA CONSIDERADO COSTO-PACIENTE, ES DECIR SI UN MISMO PACIENTE ACUDE MAS DE UNA VEZ DURANTE EL MISMO MES EN CURSO A REALIZARSE UN ESTUDIO DE UNA MISMA MODALIDAD, ESTE SERA FACTURADO COMO UNO SOLO.

SE DEBERÁ GARANTIZAR QUE TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DELEGACIÓN DE AGUASCALIENTES, INCLUYENDO LAS UNIDADES FORÁNEAS PUEDAN TENER ACCESO A LAS IMÁGENES DIGITALIZADAS, YA SEA MEDIANTE UN LINK EXTERNO O MEDIANTE EL USO DE DISCOS.

SEGUNDA.- SALVO LAS QUE RESULTEN MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO, CONTINUARÁN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL

TERCERA.-JURISDICCION.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DE ESTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN LA CUIDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. EL DIA 24 DE JUNIO DE 2014, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DEL "PROVEEDOR" Y EL RESTANTE EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

"ELPROVEEDOR"

C.P. DIEGO MARTINEZ PARRA DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL

"ÁREA CONTRATANTE"

C. FRANCISCO PIÑA RUIZ REPRESENTANTE LEGAL

"ÁREA REQUIRENTE"

L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO. DR. ALFONSO MARTINEZ HERNÁNDEZ TITULAR DE LA JEFATURA DE RESTACIONES

MEDICAS

EZG/OFRM/NMG